



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de diciembre de 2001
Español
Original: inglés

Comisión de Derechos Humanos

58° período de sesiones

18 de marzo a 26 de abril de 2002

Tema 12 del programa provisional*

Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

46° período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2002

Tema 3 a) del programa provisional**

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: examen de la incorporación de una perspectiva de género en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Plan de trabajo conjunto de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe figura el plan de trabajo conjunto de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos correspondiente a 2002, así como una evaluación de la ejecución del plan de trabajo correspondiente a 2001. Conforme a lo dispuesto en la resolución 2001/50 de la Comisión de Derechos Humanos, se presenta a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 46° período de sesiones, y a la Comisión de Derechos Humanos, en su 58° período de sesiones.

* E/CN.4/2002/1.

** E/CN.6/2002/1.

I. Introducción

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 39/5 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de 31 de marzo de 1995, y en la resolución 1997/43 de la Comisión de Derechos Humanos, de 11 de abril de 1997, todos los años se elabora un plan de trabajo conjunto para la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (véase E/CN.4/2001/70–E/CN.6/2001/3). En su resolución 2001/50, de 24 de abril de 2001, la Comisión de Derechos Humanos celebró la cooperación y coordinación entre la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos encaminadas a incorporar en sus actividades los derechos humanos de la mujer, y el informe del Secretario General sobre el plan de trabajo conjunto, y alentó al Secretario General a que velara por su aplicación, y lo siguiera perfeccionando, incorporando en él todos los aspectos de los trabajos en marcha, e indicara dónde existían obstáculos e impedimentos y señalara las esferas en que se debía intensificar la colaboración, y pidió que facilitara el informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 58º período de sesiones y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 46º período de sesiones. El presente informe se ha elaborado atendiendo a esa petición.

II. Evaluación de la ejecución del plan de trabajo actual

2. Durante la ejecución del plan de trabajo conjunto actual (E/CN.4/2001/70–E/CN.6/2001/3), la Oficina del Alto Comisionado, la Oficina de la Asesora Especial y la División para el Adelanto de la Mujer siguieron intercambiando información. En el curso del año, la Asesora Especial se reunió varias veces con la Alta Comisionada y con el Alto Comisionado Adjunto para estudiar asuntos de interés común, incluidas las consecuencias de la entrada en vigor, el 22 de diciembre de 2000, del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La División continuó sugiriendo la posible candidatura de instructores de derechos de la mujer para las actividades de capacitación de la Oficina relativas a la presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos, y también siguió colaborando estrechamente con la Subdivisión de Servicios de Apoyo de

la Oficina del Alto Comisionado en la presentación de informes y otros asuntos relativos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. La División y la Oficina del Alto Comisionado siguieron intercambiando documentos, informes e información relativos a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y continuaron distribuyendo esos documentos a los presidentes y los miembros de esos órganos. La Oficina del Alto Comisionado proporcionó información sobre los informes presentados por la División al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre medios y arbitrios para acelerar la labor del Comité, e hizo comentarios sobre esa información. La Oficina del Alto Comisionado facilitó la asistencia de la Presidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre una Vivienda Adecuada al 26º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer celebrado en enero de 2002.

3. La División para el Adelanto de la Mujer participó en la reunión sobre la incorporación de los derechos humanos en la salud reproductiva y sexual, organizada conjuntamente por la Oficina del Alto Comisionado y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, que se celebró en Ginebra del 25 al 27 de junio de 2001, como continuación de la mesa redonda que se celebró en Glen Cove en 1996, sobre enfoques a la salud de la mujer, desde el punto de vista de los derechos humanos, especialmente su salud y sus derechos reproductivos y sexuales. La División hizo aportaciones a la reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados organizada por la Oficina del Alto Comisionado, que se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 18 al 22 de junio de 2001, y participó en la reunión. Miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer participaron en cursillos organizados por la Oficina del Alto Comisionado sobre la presentación de informes de conformidad con tratados de derechos humanos. También participaron miembros en otras actividades patrocinadas por la Oficina, entre ellas la Conferencia internacional de consulta sobre la educación escolar en relación con la libertad de religión y de creencias, la tolerancia y la no discriminación, celebrada en Madrid del 23 al 25 de noviembre de 2001.

4. El 5 de julio de 2001 se presentó una declaración en nombre de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en un debate titulado “Los tratados multilaterales para fomentar los derechos de la mujer y los niños: marco general”, patrocinada por la Oficina de la Asesora

Especial, la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina de Asuntos Jurídicos. El debate se convocó en relación con un acto de firma y ratificación de tratados que promovía la ratificación de tratados pertinentes para el adelanto de la mujer, celebrado durante el 25º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

5. La Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos cooperaron en iniciativas encaminadas a velar por que se tuviera en cuenta una perspectiva de género en los preparativos y los resultados de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, que se celebró en Durban (Sudáfrica), del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001. Como parte de esos esfuerzos, la División contribuyó a la elaboración de un folleto de la Oficina del Alto Comisionado publicado para la Conferencia relativo a las dimensiones de género de la discriminación racial. La Oficina de la Asesora Especial, la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado facilitaron la asistencia a la Conferencia de dos miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y colaboraron en la organización de un debate durante la Conferencia titulado “Las consecuencias de las formas múltiples de discriminación para la mujer”. La Asesora Especial también participó en una reunión entre los miembros de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y representantes de instituciones nacionales de derechos humanos y de organismos de las Naciones Unidas sobre “Elementos de una alianza mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia: funciones y responsabilidades de los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras instituciones pertinentes”, y en un debate organizado por la Organización Internacional del Trabajo y la Oficina del Alto Comisionado, titulado “La discriminación es un problema que nos afecta a todos – ejecución de políticas de igualdad y diversidad: medidas del sector privado”, que se celebró durante la Conferencia.

6. La Oficina de la Asesora Especial, la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado siguieron cooperando estrechamente en las actividades relacionadas con la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de to-

das las formas de discriminación contra la mujer. Entre otras actividades, se adscribió a un funcionario de la Oficina del Alto Comisionado a la División para el Adelanto de la Mujer, de noviembre de 2001 a febrero de 2002, para que ayudara a establecer procedimientos relativos al Protocolo Facultativo. Otro funcionario de la Oficina del Alto Comisionado instaló dos bases de datos electrónicas en la División, una relativa a las comunicaciones en virtud del Protocolo Facultativo y otra que permitiría la plena integración de la información relativa a labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en la base de datos que incluía a los seis órganos establecidos en virtud de tratados. La instalación de esas bases de datos aumentó apreciablemente la capacidad para actualizar y coordinar los sitios en la Red de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado (<http://www.un.org/womenwatch/daw/> y <http://222.unhchr.ch/>). Un miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer asistió a varias reuniones del 77º período de sesiones del Comité de Derechos Humanos, en el que se examinaron las comunicaciones.

7. La Oficina de la Asesora Especial, la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado siguieron apoyando una mayor cooperación entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos. Facilitaron la celebración, el 21 de junio de 2001, de una teleconferencia entre las Mesas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos. La División hizo aportaciones a los informes presentados por la Oficina del Alto Comisionado a la Comisión de Derechos Humanos relativos a la integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas; la trata de mujeres y niñas; la igualdad de la mujer en la titularidad y el control de la tierra y su acceso a ella, y la igualdad de derechos a la propiedad y a tener una vivienda adecuada; y la acción afirmativa. La División siguió prestando apoyo y contribuyendo a la labor de los mecanismos no tradicionales de derechos humanos, en particular la de los Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, y sobre los derechos humanos de los migrantes.

8. Continuó la cooperación entre la Oficina de la Asesora Especial, la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado relativa a la Comisión de Derechos Humanos. La Presidenta de la Comi-

sión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer formuló una declaración ante la Comisión de Derechos Humanos en su 57º período de sesiones y en el mismo período de sesiones de la Comisión se dio lectura a un mensaje de la Asesora Especial. La Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer también asistió al 57º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. La División y la Oficina del Alto Comisionado siguieron intercambiando información sobre los procedimientos de comunicaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos. La Oficina del Alto Comisionado hizo aportaciones a los informes del Secretario General a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer relativos a la evaluación de las consecuencias de las reformas de los mecanismos en el ámbito de los derechos humanos (procedimiento 1503) para las comunicaciones relativas a condición jurídica y social de la mujer. Han continuado las iniciativas para que los procedimientos de comunicaciones de ambas Comisiones se complementen entre sí, en la medida de lo posible, y se comparta efectivamente la información entre los funcionarios que prestan servicios en esos procedimientos.

9. Continuó la coordinación respecto de la preparación de informes para órganos intergubernamentales. En particular, la Oficina del Alto Comisionado aportó información a los informes presentados por la División para el Adelanto de la Mujer a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones relativos a las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas y sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias. La División para el Adelanto de la Mujer proporcionó información a la Oficina del Alto Comisionado sobre mandatos similares de la Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, y la División y la Oficina del Alto Comisionado continuaron procurando racionalizar la presentación de informes.

III. Plan de trabajo conjunto para 2002

10. La Oficina del Alto Comisionado, la Oficina de la Asesora Especial y la División para el Adelanto de la Mujer seguirán aplicando los criterios establecidos para actividades conjuntas, que unificaron durante la ejecución del plan de trabajo de 2001. Se continuará haciendo un gran hincapié en el apoyo a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y de

terminados mecanismos especiales, y en la cooperación entre los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y las instituciones nacionales de derechos humanos. Se procurará en especial superar los obstáculos hallados en la ejecución de actividades nuevas y en curso y en las actividades pendientes del plan de trabajo conjunto de 2001.

11. En 2002 continuará la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado, la Oficina de la Asesora Especial y la División para el Adelanto de la Mujer en actividades relacionadas con la labor de los órganos creados en virtud de tratados. Esto incluirá el intercambio de documentos, informes y datos sobre los resultados de la labor de los órganos creados en virtud de tratados, así como la distribución periódica de esos documentos a los presidentes y los miembros de los órganos creados en virtud de tratados. Se harán esfuerzos para que la base de datos electrónica que incluye a los seis órganos creados en virtud de tratados se mantenga actualizada, funcione a pleno rendimiento y puedan consultarla tanto la División como la Oficina del Alto Comisionado. Se seguirán mejorando los sitios en la Red de la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado a fin de facilitar una mejor comunicación. Continuará la cooperación en las actividades de capacitación relativas a presentación informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos. La División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado cooperarán en la creación de un módulo de capacitación multimedia sobre instrumentos internacionales de derechos humanos, que comenzará con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo.

12. Continuará la cooperación entre la Oficina de la Asesora Especial, la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado respecto de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo. El personal de la Oficina del Alto Comisionado y de la División seguirá manteniendo un estrecho contacto y colaborando en el intercambio de información acerca de los procedimientos en materia de comunicaciones y encuestas. La Oficina del Alto Comisionado, la Oficina de la Asesora Especial y la División para el Adelanto de la Mujer organizarán contactos periódicos entre los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y los miembros de otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos para examinar los procedimientos en materia de comunicaciones y encuestas. Se adoptarán medidas para facilitar la asistencia de miem-

bro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos en el período de sesiones que celebrará la Comisión en la primavera de 2002, en el que se examinará la cuestión de las comunicaciones.

13. La Oficina del Alto Comisionado, la Oficina de la Asesora Especial y la División para el Adelanto de la Mujer seguirán facilitando las interacciones entre el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otros órganos creados en virtud de tratados con miras a aumentar la incorporación en su labor de una perspectiva de género, especialmente por lo que respecta a las observaciones generales. La División supervisará los progresos en las iniciativas de los órganos creados en virtud de tratados para integrar una perspectiva de género y proporcionará información concreta sobre el género para su labor. La División actualizará el estudio sobre la integración de una perspectiva de género en la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (HRI/MC/1998/6).

14. La División para el Adelanto de la Mujer continuará proporcionando datos concretos para la labor de los mecanismos no tradicionales de derechos humanos, en particular la de los Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, los derechos humanos de los migrantes, la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y sobre una vivienda adecuada, y la del Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. La Oficina del Alto Comisionado, la Oficina de la Asesora Especial y la División para el Adelanto de la Mujer organizarán conjuntamente un cursillo sobre la integración de la perspectiva de género en la labor de los mandatos temáticos.

15. La Oficina del Alto Comisionado y la División para el Adelanto de la Mujer apoyarán y facilitarán la cooperación entre la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos. Esto incluirá la participación de presidentes y altos funcionarios de la División y la Oficina del Alto Comisionado en los períodos de sesiones de la Comisión, las reuniones de las Mesas, los intercambios de información sobre los métodos de trabajo y las medidas que hayan adoptado ambas Comisiones. Además, se celebrará una tercera teleconferencia entre las Mesas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos. Continuará la cooperación

relativa al examen de los procedimientos de comunicaciones de la Comisión de Derechos Humanos y las consecuencias para el procedimiento de comunicaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, así como la relativa al intercambio de información sobre las comunicaciones presentadas a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. La Oficina del Alto Comisionado y la División para el Adelanto de la Mujer examinarán la integración de las cuestiones de género en los informes presentados a la Comisión de Derechos Humanos por los mecanismos temáticos desde 1996.

16. La Oficina del Alto Comisionado y la División para el Adelanto de la Mujer cooperarán en la preparación de informes sobre cuestiones similares para órganos intergubernamentales, como los relativos a la trata de mujeres y niñas y la violencia contra la mujer. La División y la Oficina del Alto Comisionado cooperarán en la organización de una reunión de un grupo de expertos sobre la trata de mujeres y niñas.

17. La Oficina del Alto Comisionado seguirá participando activamente en determinadas reuniones organizadas por la División. La División aportará contribuciones y participará en reuniones concretas de órganos de derechos humanos y otras reuniones organizadas por la Oficina del Alto Comisionado. En particular, la División participará activamente en los preparativos y la celebración de la reunión de presidentes de órganos de derechos humanos y en la reunión entre comités cuya celebración está prevista para fines de junio de 2002.

18. La Oficina del Alto Comisionado, la Oficina de la Asesora Especial y la División para el Adelanto de la Mujer cooperarán en la celebración de una reunión de instituciones nacionales de derechos humanos, mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a fin de debatir estrategias para abordar la eliminación de la discriminación sexual.

19. La División contribuirá al seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia mediante iniciativas para velar por que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer tenga en cuenta las recomendaciones de la Conferencia en su examen de los informes de los Estados partes. La Oficina del Alto Comisionado y la División colaborarán en una publicación conjunta sobre las dimensiones de

género de la discriminación racial, que tendrá en cuenta los resultados y el seguimiento de la Conferencia.

20. La Oficina de la Asesora Especial, la Oficina del Alto Comisionado y la División para el Adelanto de la Mujer seguirán cooperando en el marco de los mecanismos interinstitucionales, inclusive en las actividades relacionadas con la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a la mujer y la paz y la seguridad, y la labor en curso relativa al Afganistán.

21. La Oficina de la Asesora Especial, la Oficina del Alto Comisionado y la División para el Adelanto de la Mujer explorarán posibilidades de cooperación, en consulta con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), dentro del contexto del programa conjunto de fortalecimiento de los derechos humanos del PNUD y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
